

	ALCALDIA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
	FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	F-GJC- 006	Página 1 de 9
		Versión 7	13-02-2024
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			

Dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 80 de 1.993, artículo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2.011, y con sujeción en lo dispuesto por el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, me permito presentar los estudios y documentos previos para llevar a cabo la presente contratación:

1. INFORMACIÓN BÁSICA	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	08/01/2025
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	ASESOR AGROPECUARIO Y MINERO
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (DECRETO 1082 DE 2015)	
<p>Que conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.</p> <p>Que la Ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos.</p> <p>Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.</p> <p>Que el Municipio es una entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado cuyas funciones entre otras están dirigidas a promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que asigne la Constitución Política, Artículos 287 y 311 entre otros.</p> <p>Conforme lo estable el artículo 76 de la ley 715 de 2001, además de las competencias establecidas en la constitución política, son también competencias del municipio directa o indirectamente, la promoción y financiamiento o cofinanciación de proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: 1 fortalecer la recuperación, protección, aprovechamiento y control de los recursos naturales, el medio ambiente y el recurso Hídrico, con objetivos como proteger acuíferos. Humedales y otros reservorios importantes de agua, Proteger y recuperar las zonas de nacimientos de agua, Disminuir la contaminación y recuperar las condiciones de calidad de las fuentes en el sector medio ambiente. 2. Promover actividades de desarrollo del área ambiental. 3. Ejercer funciones en sistemas de gestión ambiental. 4. Gestión para la Conservación y Recuperación del Medio Ambiente y Acciones para Enfrentar el Cambio Climático, con objetivos como encaminar proyectos de mitigación ante los efectos negativos del cambio climático en el municipio e incentivar la investigación y el conocimiento para adaptación de este, Sensibilizar en protección del medio ambiente y aprovechamiento de los recursos .5. Controlar las emisiones contaminantes del aire.</p> <p>Que el Plan de Desarrollo Departamental 2024 -2027 denominado “Plan Departamental de Desarrollo ‘Nuestro gran plan es Boyacá’” incorpora la línea estratégica de Educación Ambiental, basado en ello el departamento de Boyacá de acuerdo a la Ordenanza No. 021 del 11 de diciembre de 2015, adoptó el Plan Departamental de Educación Ambiental de Boyacá 2016-2025, cuyo desarrollo y aplicación se realiza a través de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), los Proyectos Comunitarios Ambientales (PROCEDAS), los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) de cada municipio, en coordinación con el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental de Boyacá – CIDEABOY, siendo este el máximo eje articulador de estrategias de Educación Ambiental en el departamento, ya que a través de esta instancia, se han desarrollado una serie de iniciativas que ha permitido generar una conciencia ambiental colectiva, teniendo en cuenta a los actores, recursos y resultados presentes en el territorio, que favorecen al desarrollo equitativo, logrando así fortalecer las acciones que nos encaminan hacia el desarrollo sostenible.</p>	
LÍNEA ESTRATÉGICA	SAMACÁ UN TERRITORIO PARA TODOS
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
NOMBRE DEL PROGRAMA	EDUCACIÓN AMBIENTAL
NOMBRE DEL PRODUCTO	SERVICIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL INFORMAL
INDICADOR DEL PRODUCTO	PERSONAS CAPACITADAS
META	2000



	ALCALDIA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
	FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	F-GJC- 006	Página 2 de 9
		Versión 7	13-02-2024
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que no existen operarios de planta suficientes para garantizar el servicio en el Municipio de Samacá requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO EN CONTROL AMBIENTAL COMO APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION AMBIENTAL (SIGAM) Y PROGRAMAS DE EDUCACION Y CONSERVACION AMBIENTAL**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES (DECRETO 1082 DE 2015)

3.1. OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO EN CONTROL AMBIENTAL COMO APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION AMBIENTAL (SIGAM) Y PROGRAMAS DE EDUCACION Y CONSERVACION AMBIENTAL	
3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:	El Servicio a contratar, objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo con la siguiente información:	
	CODIGO UNSPSC	PRODUCTOS
	80111701	Servicios de Contratación de Personal
3.3. Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	
3.4. Plazo de ejecución	SEIS (06) MESES contados a partir del acta de inicio.	
3.5. Lugar de Ejecución	Municipio de Samacá – departamento de Boyacá	
3.6. Inexistencia de Personal	SI APLICA	
3.7. Incluido en el plan de compras	SI	
3.8. Código BPIN	2024156460046	

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Para el desarrollo del presente proceso de selección no se requiere de autorización, permiso o licencia alguna.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

5.1. CALIDAD DEL PERFIL

Para ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios se requiere de una persona natural que reúna las siguientes condiciones:

- TECNOLOGO EN CONTROL AMBIENTAL con mínimo cuatro años de experiencia

5.2. OBLIGACIONES

5.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.2.1.1. Obligaciones Generales

- Velar por la eficiente ejecución del objeto del contrato.
- El contratista desarrollará el objeto del contrato durante la vigencia del contrato en el Municipio de Samacá en los sitios y lugares acordados por la administración Municipal.



	ALCALDIA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
	FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	F-GJC- 006	Página 3 de 9
		Versión 7	13-02-2024
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			

- 3) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
- 4) Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado por El Municipio.
- 5) Presentar al supervisor el informe sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad.
- 6) Informar con la debida antelación al interventor y/o supervisor del Contrato para que este a su vez comunique a Secretaría General todo accidente o incidente de trabajo que ocurra en el transcurso de la ejecución de las actividades propuestas, una vez e inmediatamente ocurra el accidente o incidente.
- 7) Previo a la realización de las diferentes actividades que impliquen salidas a campo (si aplica) se deberá enviar al supervisor del contrato para su aprobación, de manera escrita, vía correo electrónico y/o físico programación en la que conste destino, actividad a realizar, medio de transporte y hora de la salida
- 8) Guardar a favor del Municipio de Samacá el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón de la ejecución del objeto contractual.
- 9) Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Documental, el Manual de Procesos y procedimientos del sistema de Control Interno MECI y demás documentos que hacen parte de los manuales de contratación, y de interventoría.
- 10) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
- 11) Seguir las recomendaciones que el supervisor del contrato realice.
- 12) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
- 13) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- 14) El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- 15) El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 16) El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
- 17) El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante

obligaciones Especificas

- 1. Apoyar la gestión de recursos con entidades públicas y privadas, mediante la gestión ambiental y áreas afines, proyectos y demás funciones que apliquen en formulación de proyectos.
- 2. Apoyar la formulación de actividades que permitan mitigar los impactos ambientales generados en el desarrollo de las actividades económicas y sociales y en los sitios donde el supervisor del contrato lo determine dentro del componente (SIGAM)
- 3. Apoyar en la evaluación, recepción de documentos y tramite respectivo para la compra de predios de interés de recarga hídrica.
- 4. realizar seguimiento a las actividades que comprenden el comité interinstitucional de educación ambiental, (CIDEA), proyectos ambientales escolares (PRAE) y proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA)
- 5. realizar visitas a los sitios que determine el supervisor, para la atención de las necesidades de la comunidad
- 6. dar respuesta oportuna a las peticiones quejas y reclamos según competencia.
- 7. Apoyar las visitas a los predios definidos para la formulación de proyectos ambientales y o actividades ambientales y áreas afines
- 8. las demás que se requieran de acuerdo con el objeto del contrato.

i. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

- 1) Proporcionar la información y los elementos y medios necesarios para el cabal cumplimiento de los servicios que presta el CONTRATISTA, de acuerdo con los requisitos exigidos por la normatividad vigente y que permitan el adecuado trámite de los asuntos a su cargo.
- 2) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.



	ALCALDIA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
	FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	F-GJC- 006	Página 4 de 9
		Versión 7	13-02-2024
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			

- 3) Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma contratada en la cláusula de forma de pago.
- 4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de las actividades encomendadas.
- 5) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
- 7) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

2. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
(DECRETO 1082 DE 2015)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de Marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO EN CONTROL AMBIENTAL COMO APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION AMBIENTAL (SIGAM) Y PROGRAMAS DE EDUCACION Y CONSERVACION AMBIENTAL** que posea los conocimientos y la experiencia que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata y no requiere capacidad organizacional específica, por lo cual no se requiere de una persona jurídica.

Sin embargo, el municipio de Samacá revisó otros procesos similares en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, como son:

PROCESO No.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 031 DE 2021	MUNICIPIO DE CUCAITA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUPERVISION Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES AMBIENTALES Y DE GESTION DEL RIESGO QUE SE DESARROLLAN POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA - BOYACÁ	\$ 10,633,333
CONTRATO No. 423-22	DEPARTAMENTO DE BOYACA - GARAGOA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA AMBIENTAL PARA EJECUTAR ACTIVIDADES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PROYECTO CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO	\$ 16,528,004

a. Valor Estimado del contrato:

DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 16.500.000,00).

El valor incluye los impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

b. Forma de Pago:

El Municipio de Samacá pagará al contratista por los servicios prestados, con visto bueno del supervisor así; seis (06) mensualidades y/o pagos Parciales equivalentes a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.750.000,00), previa presentación de informe de actividades y autorización del supervisor del contrato.

Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.



	ALCALDIA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
	FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	F-GJC- 006	Página 5 de 9
		Versión 7	13-02-2024
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			

c. Rubro presupuestal:	2.3.2.02.02.009.01.18 ESTRATEGIAS EDUCATIVAS AMBIENTALES	
d. CDP:	2025000019 fecha 08/01/2025	
e. Tipo de Gasto:	Funcionamiento ☐ nversión ☒ x	
f. Fuente de Financiación:		VALOR
	1. Presupuesto General de la Nación PGN	\$
	2. Sistema General de Regalías SGR	\$
	3. Sistema General De Participaciones SGP	\$ 16.500.000,00
	4. Recursos Propios	\$
	5. Recursos de Crédito	\$
	6. Recursos Propios Entidades Autónomas	\$
	7. Recursos en especie	\$
	8. Recursos Privados Cooperación	\$
	9. Otros Recursos	\$

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN. (DECRETO 1082 DE 2015)

La Contratación Directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentra estipulada en la Ley 80 de 1993 en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se establece que: “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.....”

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Ley 1150 del 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015 señala como factores de selección en los contratos de prestación de servicios la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad y experiencia. Es importante precisar que, hecho un análisis del sector, se encuentra que se requiere la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO EN CONTROL AMBIENTAL COMO APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION AMBIENTAL (SIGAM) Y PROGRAMAS DE EDUCACION**



	ALCALDIA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
	FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	F-GJC- 006	Página 6 de 9
		Versión 7	13-02-2024
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			

Y CONSERVACION AMBIENTAL

con conocimiento y experiencia relacionada con el objeto a contratar.

De conformidad con las responsabilidades que el mismo conlleva, la disponibilidad de tiempo y la disposición del conocimiento, es imperioso realizar la contratación por medio de servicios personales, con pagos mensuales que permitan el cabal desarrollo del objeto contractual.

Esta decisión se toma, en virtud, de las experiencias productivas que ha obtenido esta Sectorial, al celebrar esta modalidad de contratación, toda vez que se ha reflejado en la consecución de objetivos y se ha cumplido a satisfacción el alcance de estos.

PERFIL: TECNOLOGO EN CONTROL AMBIENTAL

**4. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS
(DECRETO 1082 DE 2.015)**

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son, como mínimo los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	Marque "X"		CUANTÍA	VIGENCIA
	SI	NO		
Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual
Cumplimiento general del contrato		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Estabilidad y calidad de la Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la Alcaldía
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Cien por ciento (100%) del Valor del Anticipo en dinero o en especie	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago Anticipado		X	Cien por ciento (100%) del Valor del Anticipo en dinero o en especie	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		x	Cinco por ciento (5%) del Valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual		X	El diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato
		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y Un (1) año más



	ALCALDIA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
	FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	F-GJC- 006	Página 7 de 9
		Versión 7	13-02-2024
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Calidad del servicio		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Otras.		X		

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, no se exige garantía alguna, dada la modalidad de contratación del presente proceso.

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

<p>Capacidad Jurídica</p> <ul style="list-style-type: none">• Carta de Presentación de Propuesta• Conformación de Consorcios o Uniones temporales (cuando aplique)• Fotocopia de la cédula• Formato hoja de vida SIGEP II y sus respectivos soportes.• Declaración de bienes y rentas SIGEP II.• Verificación SIGEP II.• Registro único Tributario (RUT).• Fotocopia de la Tarjeta Profesional (cuando aplique)• Certificado de Existencia y Representación Legal (cuando aplique)• Certificado de inscripción en Cámara de Comercio como persona Natural (cuando aplique)• Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal (de la persona natural y jurídica)• Certificación sobre antecedentes disciplinarios (de la persona natural y jurídica)• Certificado sobre antecedentes y requerimientos judiciales Policía Nacional• Certificado de medidas correctivas RNMC• Certificado de Delitos sexuales• Certificado REDAM• Recibo de Pago Salud y pensión Persona natural y/o certificados de afiliación a seguridad social del periodo correspondiente.• Autorización para contratar (cuando aplique).

6. RIESGOS DEL PROCESO, LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO



	ALCALDIA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	F-GJC- 006	Página 8 de 9
		Versión 7	13-02-2024
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en llevar a cabo el objeto del contrato	Demoras en la ejecución del contrato Inestabilidad en el avance del proyecto	Probable	Mayor	6
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución del objeto contractual	Raro	Insignificante	2
3	General	Interno / Externo	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas o contribuciones	Inestabilidad en el avance del proyecto Suspensiones y demoras prolongadas Liquidación unilateral por incumplimiento	Improbable	Menor	6
4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos del contratista	Inestabilidad en el avance del contrato Suspensiones y demoras prolongadas Pérdida de información	Posible	Menor	7

Categoría	Responsable	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable implementar el tratamiento
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría		
Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Asesor agropecuario y minero
Riesgo Bajo	Contratante	Elaboración estudios previos donde se identifique la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	No	Asesor agropecuario y minero
Alto	Contratante / Contratista	Contratista se compromete a pagar los impuestos y no se cuentan con elementos para controlar por parte de la entidad contratante	Probable	Menor	6	Riesgo alto	No	Contratista cuando es externo / Supervisor del contrato



	ALCALDIA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
	FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	F-GJC- 006	Página 9 de 9
	Versión 7	13-02-2024	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			

Alto	Contratante	Asumir los costos para garantizar el servicio	Posible	Medio	5	Riesgo medio	No	Contratante
------	-------------	---	---------	-------	---	--------------	----	-------------

7. PROCESO COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

Verificados los requisitos establecidos, se encuentra que los servicios objeto del presente proceso se encuentran dentro de las exclusiones de los Tratados de Libre Comercio firmados por Colombia

8. SUPERVISIÓN y/o INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

La interventoría y/o supervisión del contrato de acuerdo con la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del municipio de Samacá, será asumido por el **ASESOR AGROPECUARIO Y MINERO** y/o quien haga sus veces.

9. VEEDURÍA CIUDADANA

El futuro contratista se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 modificada por la ley 1757 de 2015 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. De igual manera se invita a todas las personas naturales o jurídicas y organizaciones para que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 se ejerza el control social frente al cumplimiento y ejecución de las obligaciones y acciones derivadas del presente contrato.

10. DOCUMENTOS ADICIONALES

EN CASO DE REQUERIRSE.		
Elaboró	Vo.Bó. SOBRE SOPORTES LEGALES	
HUGO NARANJO SIERRA	Nombre:	YENNI MARCELA GARCÍA SIERRA
ASESOR AGROPECUARIO Y MINERO	Cargo:	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
	Firma:	

Elaboró: Hugo Naranjo Sierra
Cargo: Asesor Agropecuario y Minero

